

La competencia de esta Tesorería General de la Seguridad Social para declarar la responsabilidad solidaria y subsiguiente reclamación de deuda, viene determinada por lo dispuesto en el art. 30.1 c) del R.D. Legislativo 1/1994, así como en los art. 2 y 3.2 del ya referido R.D. 1635/95 y en el art. 2 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 406-99).

En consecuencia, y al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los art. 69 y 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, (B.O. E. 27/12/92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede a los administradores un plazo de QUINCE DÍAS, siguientes a la notificación de este escrito para que, como interesados, puedan examinar el expediente, así como formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Dicha actuación como Trámite de audiencia, en garantía de su defensa jurídica podrán realizarla de forma directa y personal o bien, mediante representante debidamente acreditado. El lugar para su realización será la Unidad de Procedimientos Especiales, en la planta Y de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lleida, sita en c/Salmerón 14-16.

Y para que sirva de notificación a los administradores en el procedimiento recaudatorio en cuestión, y a los cuales no ha sido posible notificar, se expide la presente cédula de notificación, manifestándoles que podrán comparecer, en el término de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente, para conocimiento del contenido íntegro de los acuerdos y constancia de tal conocimiento. (Artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. n.º 285 de 27/11/92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

ADMINISTRADOR RESPONSABLE	DNI ADMINIST.	EMPRESA	IMPORTE	PERIODO	DOMICIL. ADMINIS.
J. MIGUEL BARRANCO PIQUE	52655180S	JOSE Y CRISTINA ESTRUCTURAS, S.L.	24.045,98	04/07-03/08	VALENCIA

Lleida, 17 de septiembre de 2008.—El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, Joaquín Solaní Tirado.

2008/24199

Confederación Hidrográfica del Júcar

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre concesión de aguas subterráneas mediante pozo en el polígono industrial El Oliveral, de Riba-roja de Túria. Expediente: 2006CP0199.

ANUNCIO

En el expediente instado por TRANS SABATER, S.A. sobre concesión de aguas subterráneas renovables mediante pozo sito en la partida POLIGONO INDUSTRIAL EL ORIVERAL, subpolígono 11, calle J. parcela 4 en el término municipal de Riba-roja de Túria

(Valencia), con un volumen máximo anual de 10500 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 2 l/seg., con destino a Industrial, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2006CP0199.

Lo que de orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, a 26 de agosto de 2008.—El jefe del Área de Gestión del D.P.H., José Antonio Soria Vidal.

2008/20925

CONVENIOS COLECTIVOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo Dirección Territorial de Empleo y Trabajo Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Supermercados y Autoservicios de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Código nº 4600265

R. Elect. 11

JARP/mcm.

Vista el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS de 24/9/2008, por la que corrige errores sufridos en la tabla salarial del año 2007 y 2008, en lo que se refiere a la categoría profesional de pastelero, tras consulta efectuada a la misma, que fue presentada en este Organismo con fecha 26 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

SEGUNDO: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

TERCERO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 7 de octubre de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA DE COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Por FEDACOVA:

Salvador Ferrer Juan (Asesor Jurídico)

Por U.G.T.:

Isabel Pérez Esteban (Asesor)

Por CC.OO.:

Cristina Reos Moreno (Asesor)

En la ciudad de Valencia, a 24 de Septiembre de 2008, siendo las 12 horas, en los locales de FEDACOVA, sitios en Valencia, en la calle Isabel La Católica, 6-5º-9ª, se reúnen las personas reseñadas al margen en la representación con que actúan con el siguiente orden del día:

UNICO.- Se ha formulado consulta a la Comisión Paritaria del Convenio, sobre la existencia de un posible error de transcripción en la categoría de profesional pastelero de primera, en las tablas salariales correspondientes al año 2007 y 2008.

Hechas las oportunas averiguaciones al respecto, se comprueba que efectivamente existe un error de transcripción tanto en las tablas correspondientes al año 2007, como las correspondientes al año 2008, en la referida categoría de profesional pastelero de primera, y en consecuencia acuerdan que con relación a las tablas de 2007, donde dice 690,21.- €, debe decir 894,92.- € y en las tablas de 2008, donde dice 707,46.- €, debe decir 917,29.- €.

Como consecuencia de lo anterior, acuerdan remitir la presente acta a la Dirección Territorial de Trabajo a los efectos de que se publique la corrección correspondiente.

Sin mas asuntos que tratar las partes acuerdan levantar la sesión siendo las 12.30 horas del día de la fecha.

2008/24473